

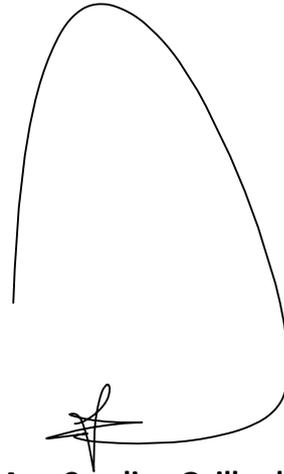
**PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados,

**LEY DE DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY COMO  
CIUDAD CUNA DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL**

Artículo 1º – Declárase a la ciudad de Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos, Ciudad Cuna de la Organización Nacional.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**Ana Carolina Gaillard  
Blanca Osuna  
Gustavo Bordet  
Tomás Ledesma  
Marcela Antola  
Atilio Benedetti  
Nancy Ballejos  
Francisco Morchio**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto reproduce el expediente 1389-D-2022, oportunamente presentado por el diputado (MC) Marcelo Casaretto, con el acompañamiento de las diputadas y diputados Blanca Osuna, Ana Carolina Gaillard, Marcela Ántola, Gustavo Hein y Gabriela Lena.

Dicho expediente obtuvo la Orden del Día N.º 449, con fecha 2 de noviembre de 2022.

El presente proyecto surge desde la ciudad de Concepción del Uruguay, tanto del Presidente Municipal, como del Honorable Concejo Deliberante que sancionó la Ordenanza 11005 del 17 de Marzo de 2022, promulgada por el Presidente Municipal Martín Héctor Oliva en fecha 29 de Marzo de 2022. Esta iniciativa cuenta con el aval de diferentes sectores de la comunidad de Concepción del Uruguay, con el respaldo de sus autoridades –sin diferencia alguna de pertenencia o sector– y ha recibido, además, el apoyo de los representantes provinciales.

Esta iniciativa tiene como objetivo instituir a la ciudad de Concepción del Uruguay con la denominación de “Ciudad Cuna de la Organización Nacional”, reconociendo así el lugar que ocupó desde los albores de nuestra Nación, escribiendo las páginas con la pluma de la lucha de sus primeros habitantes, sus caudillos y prohombres imbuidos siempre del espíritu independentista y federal, cuyos trazos se reconocen en la historiografía.

Estos breves fundamentos apuntan a refrescar los conocimientos del pasado que seguramente los representantes del pueblo argentino atesoran. En virtud de ello, nos limitamos a señalar los hitos principales que sustentan la propuesta.

Concepción del Uruguay, fundada por Tomás de Rocamora en 1783, es cuna de algunos de los líderes que más bregaron y de algunos de los hechos que más relevantes fueron para darle a nuestras provincias una forma de organización respetuosa de la autonomía de cada una de ellas. Desde aquí surgen los primeros gritos de libertad, previos a la Independencia Nacional: es el cabildo de Concepción del Uruguay el primero de las entonces provincias del Plata en apoyar la Revolución de Mayo (el 8 de junio de 1810) y en designar un representante como lo solicitara la Primera Junta de Gobierno (que después se denominaría Junta Grande).

Poco después, en noviembre de 1810, la reacción realista (encabezada por el gobernador de Montevideo, Vigodet), envía una expedición comandada por el capitán Michelena para invadir la ciudad y hacer asiento en la región, invasión rechazada por la decisión popular liderada por Bartolomé Zapata, destacada por La Gaceta de la Junta, al mencionarlo como «el esforzado paisano por cuyo valor y patriotismo tenemos ya unidas y subordinadas a esta capital las villas de Gualeguay, Gualeguaychú y Arroyo La China» (21 de marzo de 1811).

En los años siguientes la ciudad será eje de la Liga de los Pueblos Libres, bajo el liderazgo de José Gervasio Artigas y con el surgimiento de la figura de Francisco Ramírez, pioneros en la propuesta de que los pueblos del sur se organizaran bajo la forma federal.

Otro hito ineludible en este sentido es la realización del Congreso de los Pueblos Libres, que deliberó en junio y julio de 1815 en Concepción del Uruguay, y del cual surgieron los lineamientos principales del programa federal. También conocido como Congreso de Oriente o del Arroyo de la China, fue convocado por Artigas y contó con delegados de la Banda Oriental, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Misiones. El objetivo fue "tratar la organización política de los Pueblos Libres, el comercio interprovincial y con el extranjero, el papel de las comunidades indígenas en la economía de la Confederación, la política agraria y la posibilidad de extender la Confederación al resto del ex-virreinato". Ese programa, además de tener en esos dos líderes sus figuras principales, será también el que seducirá y marcará la actuación de Justo José de Urquiza. El Congreso de 1815 fue además un importante antecedente de la Declaración de la Independencia llevada a cabo luego en Tucumán el 9 de Julio de 1816.

La estrella de Francisco Ramírez comenzó a alumbrar el Litoral a partir de las batallas de Arroyo Cevallos (primera derrota del Directorio, en la navidad de 1817) y de Saucito (marzo de 1818), doblgando la intención de dominio centralista. El creciente prestigio de Ramírez lo lleva a la comandancia del Arroyo de la China y poco tiempo después a la jefatura de Entre Ríos. En ese rol, será decisivo en el Tratado del Pilar, firmado en febrero de 1820 por las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires y con el que finalizan las hostilidades entre ellas luego de la batalla de Cepeda. Este tratado es uno de los principales "pactos preexistentes" a que hace referencia el Preámbulo de la Constitución Nacional de la República Argentina.

La demorada organización de la Nación Argentina, a causa de la eternización en el poder del caudillo de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, encontrará en Justo José de Urquiza al hombre capaz de nuclear a quienes aspiraban –desde visiones diferentes e incluso contrapuestas en ciertos aspectos– a constituir la república. Es que Urquiza, además de impulsar el progreso económico y social de la provincia, tuvo la visión de apostar al futuro creando en esta ciudad en 1849, el primer colegio laico e igualitario del país, que hoy lleva su nombre. Un ámbito de formación en el que las nuevas dirigencias de la Argentina –aún fragmentada– se preparaban para constituir una república federal sobre nuevas bases.

Fue en esta ciudad también que Urquiza encabezó, el 1º de mayo de 1851, el acto en la plaza que pasó a la historia como "el Pronunciamiento", se dio lectura al decreto provincial en el que se ponía fin al ejercicio de la suma del poder público y las relaciones exteriores que Rosas realizaba hasta ese momento. Este "Pronunciamiento" fue el punto crucial para impulsar la organización nacional que culminará en Santa Fe en 1853, con la Convención Constituyente que discutió, analizó y aprobó la Constitución dando origen a la Nación Argentina. De allí derivó la reunión de los gobernadores para un nuevo acuerdo –el de San Nicolás de los Arroyos–. Este hecho histórico del "Pronunciamiento de Urquiza" es recordado y homenajeado cada año en la Plaza "Francisco Ramírez", declarada por ello Lugar Histórico Nacional por Decreto N° 7984, de fecha 30 de abril de 1956.

El Acuerdo dejó dos grandes consecuencias: la sanción de la Constitución de 1853, y la separación del Estado de Buenos Aires –que no podía aceptar la igualdad con el resto de las

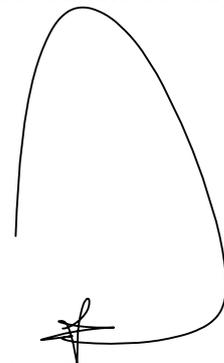
hermanas integrantes de la Confederación– que perduraría hasta la derrota de Bartolomé Mitre en Cepeda.

La trascendencia histórica del Pronunciamiento, señalan diversos historiadores, se puede comparar con las del 25 de mayo de 1810 y el 9 de julio de 1816: entre las tres conforman las bases institucionales de nuestra nación.

Pero Concepción del Uruguay no fue solo el lugar donde se dio el grito inicial de la Organización Nacional: además fue la que garantizó las sesiones del Congreso Constituyente en Santa Fe, ya que repelió un ataque organizado por los enemigos de la Constitución, que tomaron Gualeguaychú y desembarcaron frente a la ciudad. El 21 de noviembre de 1852 los pobladores al mando de Ricardo López Jordán –principal colaborador de Urquiza– después de tres horas de combate, rechazaron la invasión. La acción del pueblo uruguayense abortó los planes de los enemigos de la Constitución y permitió que el Congreso de Santa Fe avanzara en la sanción de la Constitución de 1853 y la institucionalización del país. Una página de tal magnitud, con participación del pueblo en las acciones militares, sólo ocurrió en Buenos Aires en 1806/7 en ocasión de las invasiones inglesas.

En 1859 el Congreso de la Confederación declara a Urquiza “Fundador de la Unión Nacional y de la República Argentina, constituida bajo la ley federal del 1 de mayo de 1853 -Justo José de Urquiza, Padre de la patria unida”. Y 135 años después, en 1994, la ciudad de Concepción del Uruguay –y a la vez la figura de Urquiza– recibirán del país un reconocimiento de haber sido fundamentales gestores de la Organización Nacional. La reforma de la Constitución de 1994, realizada por la Convención reunida en Santa Fe entre el 25 de mayo y el 22 de agosto, fue jurada en el Palacio San José el 24 de agosto de 1994 por parte de convencionales constituyentes y autoridades de los tres poderes del Estado.

Quienes impulsamos esta iniciativa, así como todas las personas e instituciones que obran en anexo, creemos que sería justicia contar con este reconocimiento nacional ganado con constancia y entrega al ideario de la Organización Nacional bajo los principios del federalismo, la libertad y la igualdad. En ese marco de rescate histórico es doble menester, el de iluminar y el de historiar, para contribuir a un desafío de presente y futuro: que la recuperación de nuestras raíces (esos principios de federalismo, libertad e igualdad) iluminen el camino de todo lo que falta por hacer.



**Ana Carolina Gaillard**  
**Blanca Osuna**  
**Gustavo Bordet**  
**Tomás Ledesma**  
**Marcela Antola**  
**Atilio Benedetti**  
**Nancy Ballejos**  
**Francisco Morchio**